



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2024

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ARTURO NAVARRO JÁQUEZ, EN ASOCIACIÓN CON EL C. HORACIO BARRERA TERRAZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 17 de mayo de 2024, LAS PARTES celebraron el Contrato de Obra Pública número 056/2024, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL 7X7 EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 4 COL. PANORÁMICO (PP2024 380)".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3,781,509.70 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 70/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de mayo de 2024 y terminarlos a más tardar el 19 de septiembre de 2024, otorgando el 30% de anticipo del total del contrato.

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-041 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que con fecha 07 de junio de 2024, se firmó un Diferimiento de plazo, estableciéndose como nueva fecha de inicio y fin de los trabajos los días 06 de junio de 2024 y 03 de octubre de 2024.

I.5. Que con fecha 01 de agosto de 2024, se firmó una reprogramación de plazo por lo que la nueva fecha de terminación de la obra es el día 02 de noviembre de 2024.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2024

I.6. Que con fecha 30 de octubre de 2024, se firmó una Convenio Modificatorio Por plazo por lo que la nueva fecha de terminación de la obra es el día 02 de diciembre de 2024.

I.7. Que en fecha 29 de noviembre de 2024, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO al Contrato de Obra Pública Pública número 056/2024**, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de incrementos de metas en volúmenes adicionales de conceptos no contemplados dentro del catálogo original.

Lo anterior en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original y los cuales se incluyen en las siguientes partidas:

1. Ajuste de Volumetrías de Catalogo Original del Contrato.
2. Obra Extraordinaria.

Que La cantidad aumentar es de \$173,013.81 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECE PESOS 81/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 4.57% (CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No. 2024-PDM-PCAM-OP-041, de fecha 22 de marzo de 2024, así como en el oficio No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/071, de fecha 09 de octubre de 2024, y No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/077, de fecha 13 de noviembre de 2024, todos emitidos por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.8. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL 7X7 EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 4 COL. PANORÁMICO (PP2024 380)" por un incremento al importe de \$173,013.81 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECE PESOS 81/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

II.2. Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como Afectación Presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-041, de fecha 22 de marzo de 2024, así como en el oficio No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/071, de fecha 09 de octubre de 2024, y No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/077, de fecha 13 de noviembre de 2024, todos emitidos por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2024

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa **4.57% (CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO)** del monto pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA “EL CONTRATISTA”:

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **“LAS PARTES”** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.7, del presente convenio en la obra: **“REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL 7X7 EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 4 COL. PANORÁMICO (PP2024 380)”**

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificatorio es la cantidad de **\$173,013.81 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECE PESOS 81/100M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento **4.57% (CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO)**, por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 056/2024 asciende a **\$3,954,523.51 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 51/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. Que “EL CONTRATISTA” se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **02 de diciembre de 2024**, para lo cual, se obliga a entregar acta de “Entrega – Recepción de la obra” en su totalidad.

Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2024**

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Dirección de Obras Públicas



C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. ARTURO NAVARRO JÁQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN DE "EL CONTRATISTA"

C. HORACIO BARRERA TERRAZAS

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO al Contrato de Obra Pública número 056/2024 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL 7X7 EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 4 COL. PANORÁMICO (PP2024 380)" celebrado el 29 de noviembre de 2024.

Dirección de Obras Públicas